



Máster en Abogacía 60734 - Deontología profesional

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 2.0

Información básica

Profesores

- Daniel Bellido Diego-Madrado dbellido@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

- 1) Tomar conciencia e interiorizar la importancia de la ética profesional del abogado como instrumento o condición necesaria para conseguir el mejor nivel en el ejercicio de la abogacía: la excelencia.
- 2) Identificar situaciones de conflicto de intereses y los límites no normativos y éticos de su actuación profesional.
- 3) Llegar a aprender, comprender en detalle y utilizar las herramientas precisas para analizar, tratar y resolver los problemas deontológicos que se hacen presentes en el ejercicio profesional.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura de Deontología presenta al graduado una disciplina principal en el Máster de Abogacía, de la que ha podido no tener enseñanza alguna durante sus estudios de grado. La Deontología profesional del abogado es un conjunto de principios éticos y normas de actuación profesional esenciales para la práctica diaria.

Desde el tiempo del Imperio Romano hasta nuestros días los abogados en el mundo occidental han debido respetar unos

principios éticos, aplicados a su oficio, y en relación con sus clientes, con los tribunales y poderes públicos, con sus propios compañeros de profesión, su corporación profesional y las responsabilidades que de todo ello se pueden derivar.

El ejercicio de la abogacía en el siglo XXI no sería digno y respetable si sus profesionales no estuvieran obligados a seguir y cumplir lealmente las normas jurídicas deontológicas, que se contienen en normas legales y de autorregulación, como son los vigentes Estatuto General de la Abogacía Española, los Estatutos de los Colegios de Abogados y, especialmente, el Código Deontológico de la Abogacía Española y otros de aplicación en el ámbito de la Unión Europea (CCBE).

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

- Que el alumno tenga sólidos conocimientos sobre las normas que ordenan y regulan la profesión de abogado, tanto en el ámbito individual como corporativo.
- Que el alumno conozca en detalle los principios profesionales contenidos en el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Que el alumno conozca, interprete y aplique el Código Deontológico de la Abogacía Española y el de ámbito europeo, para su futura actuación profesional.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La formación académica del grado no está dirigida a la formación concreta de abogados sino de juristas en general. De este modo, aunque haya podido haber alguna asignatura referida a la ética en el ámbito jurídico, los alumnos no han estudiado específicamente los deberes y principios de actuación profesional que regulan el ejercicio profesional.

La formación práctica del Máster busca dotar a los alumnos de instrumentos o herramientas útiles para detectar, analizar y resolver eventuales situaciones profesionales, con sus propios clientes o los contrarios, con los demás abogados, los tribunales y otras oficinas públicas, y también con su propio colegio profesional. La dimensión práctica de la asignatura hace obligado que sea desarrollada por un letrado ejerciente y con realización de un buen número de casos prácticos.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:
COMPETENCIAS GENERALES:

- 1) Entender la profesión de abogado en sus diferentes facetas: como asesor jurídico y legal, como formador o productor de situaciones jurídicas y como operador para presentar y solventar en Derecho todo tipo de casos judicial o extrajudicialmente.
- 2) Tomar conciencia de la importante función que cumple el abogado en una sociedad constituida en un Estado de Derecho y la necesaria exigencia ética en el ejercicio de la abogacía para servir los fines de la Justicia y los derechos y libertades públicos.

COMPETENCIA ESPECÍFICAS:

- 1) Conocer, analizar y valorar las distintas responsabilidades derivadas de la actividad profesional del abogado, incluida la referida a la asistencia jurídica gratuita y la responsabilidad social corporativa.

- 2) Conocer y aplicar en el trabajo diario los derechos y obligaciones deontológicas de la profesión de abogado, en relación con el cliente y las otras partes, los tribunales y organismos públicos. los demás abogados y su colegio.
- 3) Identificar y valorar conflictos de intereses que afecten al ejercicio del abogado y sus métodos de superación.
- 4) Conocer los límites y características de la relación de confianza con el cliente y la confidencialidad y secreto profesional, junto con la libertad e independencia del ejercicio.
- 5) Aprender y desarrollar destrezas diversas para hacer más eficiente el ejercicio profesional ante las instituciones, la ciudadanía en general y los demás profesionales.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Se trata de un conocimiento esencial para el ejercicio profesional permanente. No se trata sólo de conocerlo, sino que es esencial su interiorización y aplicación diaria, no sólo por tratarse de deberes y derechos, sino porque su conjunto constituye el marco de sus responsabilidades y la referencia para la excedencia profesional.

Contenidos de la asignatura

TEMA 1: Los abogados y sus agrupaciones profesionales.

- 1.1) La abogacía: el oficio de abogado en el pasado.
- 1.2) La profesión de abogado: modernidad y tiempo actual.
- 1.3) Los Colegios de Abogados: fines, funciones y órganos rectores.
- 1.4) Los Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía y el CCBE.

TEMA 2: La Deontología y sus normas para la abogacía española.

- 2.1) Ámbitos deontológicos profesionales. Definición de deontología del abogado.
- 2.2) Tipos de normas deontológicas, fuentes legales y corporativas.
- 2.3) El Estatuto General de la Abogacía Española. Prohibiciones, incompatibilidades y deberes generales.
- 2.4) El Código Deontológico de la Abogacía Española.
- 2.5) El Código Deontológico de los Abogados de la U.E. y del CCBE.

TEMA 3: Principios de la Deontología.

- 3.1) Principio de libertad profesional: elección de cliente, defensa y expresión.
- 3.2) Principio de independencia: frente al juez y el cliente (conflicto de intereses).
- 3.3) Principio de dignidad y transparencia.
- 3.4) Principio de integridad y honestidad
- 3.5) Principio de confidencialidad y secreto profesional.

TEMA 4: Responsabilidad profesional del abogado.

- 4.1) Responsabilidad civil: lex artis y diligencia debida. Aseguramiento y resarcimiento de daños.
- 4.2) Responsabilidad disciplinaria: colegial y su procedimiento; judicial (policía de estrados).
- 4.3) Responsabilidad penal: Tipos especiales: encubrimiento, obstrucción a la justicia, deslealtad profesional.

TEMA 5: Relación del abogado con el cliente y con la parte contraria.

- 5.1) Diligencia como obligación principal con el cliente.
- 5.2) Relación de confianza. Hoja de encargo.
- 5.3) Deber de información del asunto.
- 5.4) La renuncia del abogado y la obligación de seguir con la defensa.
- 5.5) El encarnizamiento procesal: medios desproporcionados.
- 5.6) La parte contraria y su abogado: respeto y abstención.

TEMA 6: Relación del abogado con los demás abogados.

- 6.1) Peculiaridades de la relación con los compañeros.
- 6.2) La venia: sucesión en la defensa.
- 6.3) Las comunicaciones y correspondencias entre letrados.
- 6.4) Acciones contra abogados.
- 6.5) Otras situaciones a tener presente.

TEMA 7: Relaciones del abogado con su colegio.

- 7.1) Obligaciones contenidas en el Código Deontológico.
- 7.2) Las cargas colegiales: cuotas colegiales y su impago.
- 7.3) Respeto a los órganos de gobierno colegial.
- 7.4) El deber de abstención y el derecho de petición.

TEMA 8: Relaciones del abogado con los Tribunales y terceros.

- 8.1) Obligaciones formales: el respeto debido.
- 8.2) Obligaciones materiales: veracidad y lealtad.
- 8.3) La "policía de estrados" y actuación en la sala de vistas.
- 8.4) Puntualidad e inasistencia a actos judiciales.
- 8.5) Relación con los procuradores y otros partícipes u operadores jurídicos.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

- La evaluación continua consistirá en la evaluación de casos prácticos realizados en equipo y de la participación activa en clase. El caso práctico en equipo será valorado para todos los componentes de forma preferentemente igualitaria, salvo situaciones especiales o excepcionales en cuanto a la especial dedicación y preparación.

- La prueba objetiva escrita final constará de preguntas tipo test y de desarrollo y de un caso práctico.

2:

La nota final se deberá conseguir con los siguientes criterios valorativos:

1) 70% prueba objetiva escrita final, correspondiendo a las preguntas el 50% y el caso práctico el restante 50%.

2) 30% evaluación continua, a partir de los casos prácticos planteados a cada grupo y su participación activa en clase.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

- Esta asignatura se imparte de forma principal mediante la presentación y resolución casos prácticos que expongan las principales situaciones deontológicas que con mayor frecuencia se están presentando en la práctica profesional diaria. Tras las primeras clases, los alumnos, trabajando por equipos, presentarán resueltos otros supuesto que se les propondrán. Esto permitirá la discusión y debate en clase y, al mismo tiempo, la intervención individual de los alumnos.

- También se exponen dentro del programa detallado los principales temas o epígrafes del mismo, en los que es necesario insistir y destacar, remitiendo otros menos importante a la bibliografía recomendada.

- Los alumnos han de asistir a las sesiones ordinarias y participar en actividades complementarias (lecturas, asistencia a conferencias, cineforum, etc...).

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Aparisi Miralles, Ángela. Ética y deontología para juristas / Ángela Aparisi Miralles . - 1ª ed. Barañáin (Pamplona) : Ediciones Universidad de Navarra, 2006
- Rosal, Rafael del. Normas deontológicas de la abogacía española : una doctrina construida a partir del ejercicio de la competencia disciplinaria / Rafael del Rosal ; prólogo Luis Martí Mingarro . - 1ª ed. Madrid : Civitas, 2002
- Sánchez Stewart, Nielson. Manual de deontología para abogados / Nielson Sánchez Stewart . - 1ª ed. Las Rozas (Madrid) : La Ley, 2012